

El contenido mental no-conceptual y la experiencia perceptual espacial¹

Nonconceptual mental content
and perceptual spatial experience

Anderson Pinzón²
Alejandro Murillo³

Resumen

Nuestro interés en el contenido mental no-conceptual es, principalmente, la articulación de una versión sustantiva (no-trivial) de esta clase de contenido en la experiencia perceptual. El debate acerca del contenido no-conceptual ha girado, en su mayor parte, alrededor de su existencia; y los argumentos que se han ofrecido en su favor abogan por una versión no sustantiva según la cual el contenido no-conceptual es aquel que no satisface ciertos requisitos conceptuales. Así, para desarrollar una versión sustantiva del contenido mental no-conceptual hemos apelado a la versión de la experiencia perceptual de propiedades espaciales ofrecida por Evans (1982 cap. 6). A partir de esto desarrollamos un nuevo argumento a favor del contenido no-conceptual de la experiencia perceptual que lo vincula a la actividad característica de la experiencia perceptual. Por último, exponemos uno de los ataques de McDowell (1996) a la noción de contenido no-conceptual y presentamos nuestras réplicas a este ataque, mostrando su *insuficiencia*. Al mostrar que la crítica de McDowell no es exitosa, consideramos que podríamos tener una versión del contenido no-conceptual de la experiencia que es inmune a esta línea de argumentación.

Palabras clave: Contenido mental no-conceptual, experiencia perceptual, propiedades espaciales, Evans, McDowell.

¹ Centro de Investigaciones en Lógica y Epistemología Contemporánea (CILEC). Departamento de Filosofía, Universidad Nacional de Colombia. Proyecto de investigación titulado “El vínculo epistemológico entre el lenguaje, la percepción y el mundo”. Código del proyecto: 201010014491. Fecha de recibido: 1 de octubre de 2011. Fecha de aceptación: 1 de diciembre de 2011.

² Filósofo, Universidad Nacional de Colombia. Magister en Filosofía, Universidad Nacional de Colombia. Estudiante de Doctorado en Filosofía, Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: pelafo@gmail.com.

³ Filósofo, Universidad Nacional de Colombia. Magister en Filosofía, Universidad Nacional de Colombia. Estudiante de Doctorado en Filosofía, Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: luisalejandro.murillo@gmail.com.

Abstract

Our main interest in nonconceptual mental content is to state a substantive version (non trivial) of this kind of content in perceptual experience. The debate about nonconceptual content has focused mostly around its very existence, and the arguments for endorse a non-substantive version according to which nonconceptual content is the one which does not satisfy some conceptual requirements. Thus, for building a substantive version of nonconceptual mental content we have appealed to the version of perceptual experience of spatial properties offered by Evans (1982 ch. 6). Taking this as a starting point we develop a new argument for nonconceptual content in perceptual experience that links it with the characteristic activity of perceptual experience. Finally, we expose one of the attacks to the notion of nonconceptual mental content (McDowell 1996) and we present our replies to this attack, showing it is *insufficient*. In showing that McDowell's criticism is not successful, we believe we could have a version of the nonconceptual mental content of perceptual experience which is immune to his line of argumentation.

Keywords: Nonconceptual mental content, perceptual experience, spatial properties, Evans, McDowell.

Introducción

Es un hecho que muchos de nuestros estados mentales son ‘acerca de’ aspectos del mundo. Por ejemplo, son acerca de objetos, personas, lugares, colores, sabores, olores y cosas como estas. También es un hecho que una buena manera de analizar la idea de que aquellos estados sean ‘acerca de’ aspectos del mundo consiste en afirmar que ellos tienen *condiciones de satisfacción*; esto es, condiciones bajo las cuales dichos estados son *efectivamente* acerca de aspectos del mundo. A partir de estas dos características se sigue que —expresado en su versión más fuerte— un estado mental es ‘acerca de’ algo si y solo si existen condiciones según las cuales dicho estado es efectivamente sobre aspectos del mundo real⁴.

En este sentido se dice que muchos de nuestros estados mentales representan al mundo, es decir ellos tienen contenido intencional dirigido al mundo material (en adelante, contenido). Es otro hecho muy común en la filosofía analítica pensar que (i) la manera correcta de especificar tal contenido depende de cómo

⁴ Aquí no es necesario enumerar la gran variedad de versiones que, distintas teorías acerca de la mente, han ofrecido de la noción *condiciones de satisfacción*. Baste decir que las condiciones de satisfacción especifican qué es lo que la mente está representando (o pretende representar). En otras palabras, lo que queremos resaltar es que dichas condiciones *especifican* el contenido de los estados mentales.

cada sujeto *comprende*, conoce o representa el mundo y que (ii) todo contenido es proposicional: esto es, el contenido de cada uno de estos estados *es* una proposición (Fodor 1983; Crane 1992; Peacocke 1992; McDowell 1994).

Al juntar (i) y (ii) será cierto que un sujeto tiene un estado mental con su respectivo contenido, sólo si aquél *posee (todos) los conceptos* usados en la especificación del contenido de dicha proposición (de lo contrario, sería imposible que tuviera el estado⁵). De aquí se deriva la idea de que la manera de especificar el contenido mental depende de los conceptos que el sujeto posea. A partir de la relación entre la manera de especificar el contenido y la posesión de conceptos, se ha afirmado que *todo contenido mental es conceptual*.

La idea de que el contenido mental es conceptual –en el sentido que cumple con las condiciones (i) y (ii)– es realmente exitosa. Hasta ahora nuestras mejores teorías de explicación psicológica dependen de que el contenido mental sea de esta manera. Sin embargo, recientemente algunos teóricos han rechazado la idea de que *todos* los contenidos mentales sean conceptuales, pues aunque suscriben (i), han argumentado en contra de (ii) (*cf.* Cussins 1990), y en otros casos han rechazado la conjunción de (i) y (ii) (*cf.* Bermúdez 1995; Peacocke 1992) sugiriendo, de este modo, que es suficiente para introducir una noción de contenido diferente al conceptual, a saber, el contenido *no-conceptual*.

En general, es razonable pensar que no todos los contenidos sean conceptuales. Uno puede argüir, por ejemplo, que podemos concebir un sujeto teniendo *experiencias* acerca del mundo sin poseer los conceptos empleados en la especificación del contenido.⁶ Nuestras capacidades visuales son mucho más refinadas que nuestras capacidades conceptuales, y nos permiten discriminar más matices de color (o variedades de forma) que los conceptos (generales) de color o forma que de hecho poseemos. Así es posible que un sujeto tenga la experiencia visual de un par de matices de color rojo (y que sea capaz de discriminarlos entre sí) y, al mismo tiempo, cuente solamente con el concepto

⁵ En el caso de la creencia es claro. Si lo que *se espera es que la atribución de una creencia sirva para explicar cómo ésta afecta la conducta* de Jaime, quien cree el siguiente contenido ‘mi carro está en el parqueadero’, sería incorrecto caracterizar tal contenido haciendo una descripción del estado de cosas acerca del cual es la creencia usando solamente descripciones en términos de física de partículas; descrita así, la especificación del contenido de esta creencia falla porque no captura la manera en que el sujeto comprende el estado de cosas (‘el carro (de Jaime) estando en el parqueadero’) y, además, no permitiría explicar cómo el contenido de una creencia que no se entiende afecta su conducta.

⁶ Existe una versión más débil de esta queja (Chuard 2006): no es que podamos tener experiencias de algo para lo que carecemos de conceptos. Dice más bien que podemos tener experiencia de algo para lo cual no aplicamos el concepto, incluso en el caso en el que lo tengamos. Pero, para estos propósitos, la distinción importa poco.

(general) ROJO para ambos matices; o es posible que el sujeto tenga la capacidad de discriminar visualmente dos figuras geométricas (p.e. un quiliángulo o un miriángulo) para las cuales solamente cuente con el concepto (general) POLÍGONO. Para ponerlo aún más fuerte: es posible que un sujeto tenga la experiencia visual de un matiz de color sin que cuente con algún concepto de color. Es igualmente plausible considerar que nuestras experiencias de la ubicación de los objetos en nuestro campo perceptual, la experiencia del tiempo o la experiencia de la velocidad sean igualmente estados con contenido no-conceptual. Seguramente, ninguna de estas experiencias requiere que el sujeto tenga conceptos como COORDENADA ESPACIAL, CANTIDAD DE TIEMPO o el concepto VELOCIDAD. Estos casos, supuestamente, muestran que es posible concebir estados mentales que violan la caracterización de contenido conceptual.

La mayoría de los ejemplos más plausibles de estados con contenido no-conceptual son las experiencias perceptuales. Por esta razón pensamos que la forma paradigmática del contenido no-conceptual debe estar vinculada con el contenido de la experiencia perceptual. Sin embargo, existen algunos desarrollos del contenido no-conceptual que van en otra dirección. Gunther (2003) cree que los estados emocionales (la angustia, el miedo, el amor y algunos deseos) tienen contenidos no-conceptuales, y Bermúdez (1995) cree que la noción de contenido no-conceptual tiene una gran importancia en la ciencia cognitiva, pues piensa que el contenido no-conceptual es el contenido de estados subpersonales de procesamiento de información. Nuestro interés en una noción de contenido no-conceptual no tiene que ver con estas aproximaciones; nos veremos más bien circunscritos solamente a la experiencia perceptual.

La sugerencia según la cual debemos introducir una nueva clase de contenido (el no-conceptual), ha abierto un debate reciente en filosofía de la mente. El debate ha girado alrededor de si la existencia de esa nueva clase de contenido está realmente justificada, de si realmente *existe*, o si más bien todos tienen la estructura de una proposición, o qué hecho hace que esta nueva clase de contenido sea necesaria; y en el caso de que exista, en qué consiste la diferencia entre ambas clases de contenido: Si un contenido conceptual es una proposición, entonces qué clase de cosa es el contenido no-conceptual.

El debate fundado alrededor de estas preguntas es complejo porque no es claro que exista un consenso sobre el significado de las nociones que conforman el debate; no se sabe qué se debe entender unívocamente por ‘contenido conceptual’, ‘contenido no-conceptual’, o por ‘poseer un concepto’. Es más, hasta ahora ha habido pocos esfuerzos por presentar el debate de una manera tal que permita ver diferencias y similitudes entre las posiciones involucradas.

Por otra parte, el debate ha sido complejo porque es un lugar común pensar que la fuerza del contenido no-conceptual proviene de reflexiones sobre el (posible) contenido mental de animales no-humanos (principalmente, primates) y humanos pre-lingüísticos. Sin embargo, pensamos que estas motivaciones carecen de la fuerza necesaria para justificar una nueva noción de contenido mental en humanos adultos. En concreto porque, dado lo que sabemos hasta ahora, no podemos hacer afirmaciones concluyentes acerca de la clase de contenido que estas criaturas tienen (si tal contenido existe). Consideramos que la necesidad de introducir una nueva clase de contenido, relevante para comprender a los seres humanos adultos, debe reposar en el papel que éste pueda jugar dentro de una descripción exhaustiva de la vida mental de los humanos adultos.

Así, observando el par de dificultades antes señaladas, uno de nuestros intereses es dar una versión del contraste conceptual/no-conceptual que constituya una herramienta para entender mejor el debate y sirva para futuras respuestas a las preguntas antes formuladas; otro interés es mantener el debate dentro de los límites de la *experiencia perceptual de los seres humanos adultos*. Nuestro principal deseo es mostrar que necesitamos el contenido no-conceptual para describir la experiencia perceptual de los seres humanos adultos, y esperamos que el debate se mantenga dentro de estos límites.

Con esto en mente, intentaremos realizar dos objetivos específicos: primero, delinearemos un argumento a favor de la existencia de este tipo de contenido en humanos adultos y, en segundo lugar, mostraremos que uno de los ataques más destacados de McDowell a la noción de contenido no-conceptual, sucumbe en la medida que depende de una noción problemática como la de *concepto demostrativo*.

El texto estará dividido en tres partes. En la primera, haremos una observación puntual acerca de lo que entendemos por contenido conceptual y sugeriremos qué hace falta para completar el contraste con el contenido no-conceptual. En la segunda presentaremos un nuevo argumento a favor de la existencia del contenido no-conceptual en la experiencia humana adulta inspirado en Evans (1982 cap. 6), que a su vez sirve como una manera de completar el contraste conceptual/no-conceptual. En la tercera expondremos uno de los ataques de McDowell a la noción de contenido no-conceptual y presentaremos nuestras réplicas a este ataque, mostrando (eso creemos) su *insuficiencia*. En este sentido, si logramos mostrar que la crítica de McDowell no es exitosa podríamos dar por hecho que el argumento que presentamos es inmune a esta línea de argumentación.

1 Contenidos: conceptual y no-conceptual

El caso paradigmático de estado con contenido conceptual (en el sentido que su contenido sea una proposición) es la creencia, pues estas son *valuables* en términos de la verdad. Supongamos que un sujeto tiene la creencia que “Fido es carnívoro”. Explicar el hecho de que esta creencia es valuable se logra al mostrar que su contenido es valuable, y esto último atañe a su estructura. FIDO es un concepto singular que refiere a un perro particular (Fido) y CARNÍVORO es un concepto general que tiene a Fido en su extensión. La creencia será verdadera si Fido realmente pertenece al conjunto de los carnívoros. Esto quiere decir entonces que el contenido de la creencia que FIDO ES CARNÍVORO tiene la estructura de una proposición como $F(a)$. Esta estructura explica el hecho de que las creencias sean valuables y, adicionalmente, permite explicar la posibilidad del razonamiento (Crane 1992), del carácter composicional de dichos contenidos, la sistematicidad de las creencias y fenómenos relacionados.

De acuerdo con lo anterior, el hecho de que la creencia sea valuable implica que su contenido es una proposición, de lo cual se sigue que cualquier estado mental que sea valuable tendrá contenido mental proposicional y que cualquier contenido mental proposicional es valuable.

Así, las creencias y los juicios tendrán contenido proposicional, y si la condición (i) mencionada al inicio es correcta, entonces las creencias y los juicios tienen contenido conceptual. Es claro que uno no puede tener una creencia o un juicio si no posee los conceptos adecuados que especifican cuál es el contenido. Sin embargo, los defensores del contenido no-conceptual piensan que esta manera de considerar el contenido mental de creencias y juicios no tiene por qué valer para todos los posibles estados o contenidos mentales. Algunos han sugerido que hay estados mentales que pueden representar el mundo aunque el portador de los mismos no posea los conceptos requeridos para especificar su contenido (*cf.* Bermúdez 1995; Peacocke 1992; Cussins 1990).

Como habíamos dicho anteriormente: podemos concebir casos de experiencias cuyo contenido no satisface las condiciones del contenido conceptual. Si tal cosa es posible, de acuerdo con la manera en que presentamos el contenido conceptual, tendría que ser el caso que o bien el sujeto tenga una experiencia sin cumplir la condición (i) (esto es, sin que comprenda la manera en la que se representa al mundo), o bien que el sujeto tenga la experiencia sin cumplir con la condición (ii) (una experiencia con contenido sin estructura proposi-

cional). Así, un contenido no-conceptual es un contenido que no cumple con las condiciones de ser contenido conceptual⁷.

Siguiendo esta explicación, el contraste conceptual/no-conceptual sería trivial. La diferencia entre el contenido conceptual y no-conceptual radica en que uno cumple ciertas condiciones y el otro no, y afirmar eso no es informativo. Pero, además de todo, la distinción presentada de esta manera no nos ofrece un entendimiento sustantivo de la noción de contenido no-conceptual. Si deseamos hacer relevante la noción de contenido no-conceptual y ofrecer herramientas para responder a las importantes preguntas formuladas en la introducción, necesitamos una versión más sustancial de este contenido.

Hay que notar que la noción de verdad está íntimamente ligada a la noción de contenido conceptual. De este modo, a primera vista, un defensor del contenido no-conceptual tiene que verse obligado a defender que el contenido no-conceptual no puede ser valuado en términos de la verdad (de lo contrario, requeriría estructura proposicional). Esto le obliga entonces a sostener que si una experiencia tiene contenido no-conceptual, la experiencia no puede ser ni verdadera ni falsa, deberá tener otras condiciones de satisfacción (Cussins 1990; Evans 1982; Peacocke 1992). Lo que hace falta aquí es decir exactamente ¿cuál es la estructura del contenido de no-conceptual? Y dado que nuestro mejor ejemplo de estados con contenido no-conceptual son las experiencias perceptuales, nuestra tarea es apuntar a una historia que nos cuente cuál es exactamente el contenido de la experiencia.

En resumen, tener una comprensión completa del contraste conceptual/no-conceptual requiere desarrollar una versión de la estructura del contenido no-conceptual, esto es, ofrecer una versión de la estructura del contenido de la experiencia perceptual. El propósito de la siguiente sección es ofrecer una versión sustantiva y positiva del contenido no-conceptual de la experiencia perceptual.

2 Contenido no-conceptual: un argumento a favor

Existen, por lo menos, dos versiones diferentes de las condiciones de satisfacción de una experiencia que hacen que ella sea no-conceptual. Uno puede

⁷ Hasta ahora esta manera de presentar el contenido no-conceptual es neutral respecto a *si un sujeto requiere poseer conceptos para tener estados perceptuales con contenido (no-conceptual)*. Esto es así porque negar que el contenido tenga estructura proposicional (negar (ii)) puede mantenerse aunque el sujeto requiera tener el concepto de *yo*. Lo mismo es cierto cuando se niega la condición (i): se puede afirmar que tener una experiencia perceptual no requiere la comprensión de los conceptos que usualmente sirven para especificar el contenido, y aún así el sujeto debe tener una noción de mundo objetivo para tener experiencia.

tener una teoría acerca del contenido de la experiencia que diga que este es una clase de representación espacial acerca de cómo realmente los objetos están distribuidos en el espacio. Peacocke (1992), por ejemplo, dice que el contenido de la experiencia es algo que llama *contenido de escenario*, una representación de la experiencia del sujeto cuyas condiciones de satisfacción están dadas por las "...maneras de llenar el espacio alrededor [del sujeto] con superficies, sólidos, texturas, color y cosas así, que sean consistentes con la corrección o veracidad de la experiencia" (cap 3). Allí la experiencia cumple o no cumple con las condiciones de satisfacción en la medida que esta representación *encaje punto por punto* con la distribución real de los objetos y sus propiedades. Por otro lado, uno puede tener una teoría en la que el contenido de la experiencia esté especificado en términos de las habilidades espaciales del sujeto de la experiencia (Evans 1982; Nöe 2004; Cussins 1990), esto es, que lo que se experimenta esté determinado por las posibilidades de acción del sujeto; Nöe es un buen ejemplo. Él nos dice:

Experimentar algo como estando a la izquierda es experimentar el objeto como ocupando una cierta posición en el espacio egocéntrico propio. ¿Qué posición? Precisamente una posición tal que para señalar al objeto uno tendría que mover sus manos y su brazo a la izquierda, y tal que para obtener una mejor vista del objeto uno tendría que girar la cabeza a la izquierda de tal y tal manera, y tal que para alejarse de la cosa uno tendría que mover su cuerpo hacia la derecha [...] Experimentar algo como a la izquierda no es experimentarlo meramente como ocupando una región en el espacio ni como estando en una relación espacial con respecto a uno; es experimentar nuestra relación con él como mediada por ciertos tipos de movimientos posibles [...] Experimentar un objeto como a la izquierda es experimentarlo como estando en una relación con respecto a uno que uno capta como constituida por patrones de dependencia sensorimotora. (Nöe 2004 87)

Aquí, entonces, la experiencia de la ubicación de un objeto está especificada en términos de las acciones que el sujeto está dispuesto a hacer cuando actúa intencionalmente sobre el objeto de su experiencia. La idea es que todas las propiedades espaciales que un sujeto puede experimentar van a estar especificadas en términos de las actividades que un sujeto realizará cuando actúa intencionalmente sobre el objeto de su experiencia. En todo caso, la experiencia cumplirá con las condiciones de satisfacción en la medida que el sujeto *logre realizar una actividad* dirigida hacia un objeto (Evans 1982; Cussins 1990).

Nosotros estaremos comprometidos con una versión del contenido de la experiencia que está íntimamente vinculada con la acción. En esa medida tendremos una versión Evansiana o Cussiniana de la experiencia. La razón para esta elección es que nuestro argumento a favor de la existencia del contenido no-conceptual depende de que, al menos, ciertos rasgos de la experiencia estén especificados en términos de la actividad.

3 Evans y la experiencia de lugares

Una de las preocupaciones de Evans es decir en qué consiste *entender* expresiones acerca del mundo material (cf. Evans 1982 cap. 6 n. 1). Su principal interés se encuentra en responder esta pregunta para el caso de los pensamientos demostrativos. Lo que pregunta Evans es cuál es, y cómo se especifica, el contenido mental de alguien que piensa ‘eso está cerca de *mi*’, ‘hoy hace calor’ o ‘aquí es un lugar muy estrecho’.

Para responder tal pregunta, Evans inicia señalando que los casos en los que un sujeto tiene pensamientos demostrativos son casos donde el sujeto *identifica demostrativamente* a un objeto. La identificación demostrativa requiere que el sujeto tenga experiencia perceptual del objeto al que refiere. Así, para Evans, el aspecto importante acerca del pensamiento demostrativo tiene que ver con especificar el contenido de las experiencias perceptuales cuando se hace identificación demostrativa. Lo que le interesa es responder la pregunta de cómo la experiencia brinda la posibilidad de pensamiento.

Todos los objetos de nuestra experiencia son ubicados en el espacio. Así, las expresiones usadas para especificar el contenido la experiencia perceptual acerca de objetos son la clase de expresiones que contiene términos demostrativos. Por ejemplo, el pensamiento de un sujeto acerca de la localización de un objeto de su entorno es especificado con expresiones como ‘*allí* está *x*’ (donde *x* está por el nombre de algún objeto) o ‘*aquí* está *x*’, etc. Adicionalmente, para Evans, estas expresiones siempre aluden al sujeto que tiene la experiencia o el pensamiento. Así, la forma que toman tales expresiones es ‘*allí* (al frente mío) está *x*’, ‘*allá* (muy lejos de mí) está *x*’, ‘por *allí*...’, ‘*allí* a *mi* izquierda...’, ‘un poquito atrás de *mi*...’, entre otras. De acuerdo con esto, los términos empleados para especificar el aspecto espacial del contenido de los pensamientos demostrativos y las experiencias son llamados términos *espaciales egocéntricos*.

Ahora bien, según Evans, dichos términos *solamente adquieren significado* para un sujeto cuando están relacionados con las cosas que tal sujeto puede *hacer*. Por ejemplo, para un sujeto, el significado del término ‘abajo’ no

depende del significado de la descripción ‘el lugar sobre el que se encuentran mis pies’, sino de cómo este sujeto puede moverse y actuar en el espacio (para este caso, caminar, recoger objetos del suelo, etc.). El ejemplo se hace notorio en situaciones donde el sujeto se encuentra recostado sobre una cama, en cuyo caso los pies están paralelos a cierta pared, y él aún reconoce correctamente al suelo (y no más bien la pared) como el lugar de ‘abajo’. (Esto también valdría para una persona que está parada de cabeza.)

La intuición de Evans es que lo que es verdad del término espacial egocéntrico ‘abajo’ es verdad de todos los demás términos espaciales egocéntricos. Por ello pregunta ¿qué está involucrado en la experiencia de escuchar un sonido que viene de *x* lugar y que podemos pensar en tal lugar llamándolo ‘allí’? La respuesta que ofrece Evans es “cuando oímos un sonido que viene de cierta dirección, no tenemos que *pensar* o *calcular* en qué dirección girar nuestras cabezas (digamos) para buscar la fuente del sonido...” (1982 155) y dado que de hecho no es necesario que *el sujeto* realice ciertos cálculos para localizar la fuente de sonido, entonces cualquier pensamiento que tenga acerca del origen espacial de la fuente de sonido estará relacionado con las cosas que el sujeto es capaz de hacer (en este caso, el movimiento de la cabeza); pues, como lo dice Evans “... debemos decir que tener información perceptual espacialmente significativa consiste al menos parcialmente en estar dispuesto a hacer varias cosas” (*ibid.*). Así, pensar ‘*allí* está la fuente de sonido’ tiene un significado que está relacionado con las cosas que hace el sujeto, como girar su cabeza en *esa* dirección, o caminar hacia *ese* lugar y, según Evans, es en este sentido que un sujeto entiende los pensamientos y experiencias acerca de objetos que se encuentran en su vecindad. Lo que parece tener en mente Evans es que esto mismo es cierto cuando hacemos identificación demostrativa de los objetos físicos y de los lugares del entorno. Por estas razones, creemos, Evans afirma que

[...]los términos espaciales egocéntricos son los términos en los que sería formulado el contenido de nuestras experiencias espaciales, y aquellos en los que serían expresados nuestros planes conductuales inmediatos. Esta dualidad no es coincidencia: un espacio egocéntrico puede existir sólo para un animal en el que existe una compleja red de conexiones entre el *input perceptual* y el *output conductual*. Un input perceptual [...] no puede tener significación espacial para un sujeto excepto en la medida que tiene un lugar en tal compleja red *conexiones input-output* (Evans 1982 154 énfasis nuestro).

y que

[...]la información espacial incorporada en la percepción auditiva es *especificable* solo en un vocabulario *cuyos términos derivan su significado parcialmente de estar vinculados con acciones corporales*. (157 énfasis nuestro).

Y que tales experiencias

[...]adquieren un contenido *espacial* (no-conceptual) para un sujeto al estar vinculadas con el output conductual en, presumiblemente, un manera ventajosa (156 énfasis original).

Lo expuesto anteriormente no cuenta como un argumento directo a favor de la existencia del contenido no-conceptual, sino como un esbozo de la manera en la que se *especifica* cierto aspecto del contenido de la experiencia. A partir de las anteriores afirmaciones de Evans, creemos que es posible sugerir un argumento a favor de la existencia de *un aspecto no-conceptual en el contenido de la experiencia perceptual*. Evans ha afirmado que el significado de las expresiones demostrativas usadas para especificar el contenido de la experiencia (al menos en lo que respecta al control de la actividad), depende de las acciones que puede realizar el sujeto; además, está claro que el ejercicio de ciertas habilidades espaciales no depende de la posesión de conceptos. En consecuencia, tenemos que *al menos parte del contenido de la experiencia es no-conceptual* porque la atribución de dicho contenido no requiere que el sujeto tenga todos los conceptos empleados en su especificación.

Una dificultad significativa que podría enfrentar el argumento recién expuesto es que el propio Evans parece sugerir que el contenido no-conceptual especificable en términos de sus conexiones con la actividad *no* es un contenido de la experiencia consciente, sino que es más bien un contenido de los estados subpersonales del procesamiento de información. Uno de los pasajes que ilustra muy bien la fuente de esta dificultad es el siguiente:

Hasta ahora he estado considerando el contenido no conceptual de estados perceptuales informacionales. Tales estados no son *ipso facto* *experiencias* perceptuales –esto es, estados de un sujeto consciente. A pesar de lo inclinados que estemos a pensar los vínculos entre el *input* auditivo y el *output* de comportamiento en términos de procesamiento de información [...], parece abundantemente claro que la evolución podría crear un sujeto en el que dichos vínculos ventajosos estuvieran establecidos desde mucho antes de que ella nos diera un sujeto consciente de experiencia (Evans 1982 158).

Pese a la fuerza de este pasaje, la idea de que *ese mismo* contenido no-conceptual especificado en términos de sus conexiones con la actividad hace parte del contenido de la experiencia consciente, puede verse respaldada por el mismo Evans en pasajes como el siguiente:

El sujeto escucha el sonido como viniendo de tal-y-tal posición, pero ¿cómo ha de ser especificada la posición? Presumiblemente en términos egocéntricos (él escucha el sonido como arriba, o abajo, a la derecha o a la izquierda, en frente o detrás). Estos términos especifican la posición del sonido en relación con el propio cuerpo del observador: y derivan su significado en parte de sus complicadas conexiones con las acciones del sujeto (Evans 1982 155 énfasis añadido).

Evans, entonces, respalda la idea de que el contenido en cuestión (el aspecto del contenido de la experiencia relacionado con la actividad) funciona a nivel personal, hace *parte del contenido de la experiencia*. Según Evans, no tendría sentido plantear que un sujeto tiene la experiencia de la dirección de la fuente de un sonido y no sabe cómo actuar; podemos aceptar la idea de que los vínculos entre información perceptual y acción pueden ser subpersonales, pero esto no nos obliga a aceptar que cuando esta información perceptual pasa a ser parte del contenido de la experiencia, el vínculo con la acción se pierda o, peor, que esa información pase a ser conceptual.

La lectura correcta de estos pasajes aún no es clara para nosotros. En cualquier caso, independientemente de que Evans sostuviera con nosotros el argumento aquí esbozado, consideramos que la fuerza intuitiva del argumento persiste. No parece necesario que un sujeto requiera tener conceptos (generales) de localizaciones o ubicaciones en el espacio egocéntrico para tener experiencia con contenido espacial. Ahora bien, notemos que la comprensión que un sujeto tiene de su experiencia con contenido espacial de la localización de un objeto no consiste en la comprensión de una proposición o de un concepto, consiste más bien –siguiendo a Nöe– en comprender que “...para señalar al objeto uno tendría que mover sus manos y su brazo [en esa dirección], y ...que para obtener una mejor vista del objeto uno tendría que girar la cabeza a la izquierda de tal y tal manera, y ...que para alejarse de la cosa uno tendría que mover su cuerpo [en la dirección opuesta]” (*ibíd.*). Así las cosas, tener una experiencia con contenido espacial es, en parte, estar dispuesto a hacer ciertas cosas, y *es claro* que la estructura de una actividad o de una disposición a la actividad no es (ni tiene que ser) la estructura de una proposición. Por lo tanto, la estructura del contenido espacial de la experiencia es no-proposicional, tiene más bien la estructura de la

actividad, y por ese motivo no cumple con la condición (ii) (que cada contenido es una proposición) del contenido conceptual.

Tenemos que las condiciones de satisfacción del contenido espacial de la experiencia tienen que ver con el éxito de las actividades dirigidas a objetos, y no con las condiciones de verdad de una proposición. El argumento esbozado y discutido en esta sección resulta muy útil pues su conclusión es suficiente para formar una versión positiva de en qué consiste que una experiencia tenga contenido no-conceptual y, por lo tanto, permite formular un contraste conceptual/no-conceptual que no sea vacío⁸.

4 RESPUESTA DE McDOWELL: CONCEPTOS DEMOSTRATIVOS

Nuestro argumento y la versión del contenido de la experiencia que ofrecemos enfrentan un importante desafío. Un defensor de la idea de que todos los contenidos son conceptuales aún puede sospechar de nuestro argumento aduciendo que quizá la estructura de la experiencia en términos de las disposiciones para la actividad puede ser capturada por la estructura proposicional.

⁸ Hemos presentado un argumento original a favor de la no-conceptualidad del aspecto espacial de la experiencia perceptual (en humanos adultos); original en el sentido que ninguna de las interpretaciones (de las que tenemos noticia) acerca de Evans ha unido ambas tesis: a saber, la tesis de que *la comprensión del significado* de los términos usualmente empleados en la especificación del contenido del aspecto espacial de la experiencia perceptual depende de *la comprensión de la actividad* que el sujeto esté dispuesto a realizar y la tesis de que no es necesario comprender ninguna proposición para comprender la actividad que se está dispuesto a realizar. Es posible que se confunda nuestra defensa de la no-conceptualidad del aspecto espacial de la experiencia perceptual con la defensa que han hecho Cussins (1990) o Noë (2004), quienes también han defendido la no-conceptualidad de la experiencia perceptual al vincularla con la actividad. Pero hay una diferencia radical: la tesis defendida por Cussins y Noë los compromete con la idea de que el mundo material que está disponible cognitivamente al sujeto tiene una estructura de actividad constituida por affordances, que en su interpretación no permite distinguir entre sujetos y objetos: lo que está involucrado en la actividad es el flujo de actividad mismo, en el que el sujeto y el objeto sobre el que recae la actividad se funden en una misma masa de actividad, porque en parte el sujeto y el objeto están definidos en términos de lo que ocurre en esa actividad. Nosotros no queremos comprometernos con esas tesis, porque no creemos que todos los aspectos de la experiencia perceptual sea no-conceptuales. Cussins y Noë defienden la idea de que la experiencia perceptual de color también está definida en términos de la actividad que el sujeto está dispuesto a realizar, pero a nosotros no nos parece claro que eso sea verdad, y nuestro argumento tampoco apunta a eso. Nuestro argumento apunta a una línea de investigación distinta a la presentada por Cussins y Noë en la que es posible que la experiencia perceptual sea tanto conceptual como no-conceptual. (Agradecemos al comité editorial de la Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia por mostrarnos la necesidad de hacer las precisiones incluidas en esta nota y en la nota 11).

Y, naturalmente, si lo que sugiere el conceptualista es correcto, no hemos mostrado aún que el contenido de la experiencia sea no-conceptual.

No necesitamos tener conceptos generales como A LA DERECHA, ARRIBA o DETRÁS DE para disfrutar de ciertas experiencias acerca del mundo. Sin embargo, se puede pensar, junto con McDowell (1994), que aunque sea cierto que no demandamos la posesión de conceptos generales como ESPACIO y UBICACIÓN ESPACIAL para tener la experiencia de la ubicación espacial de un objeto en ubicado en el espacio, quizá sea cierto que necesitamos otra clase de conceptos.

El conceptualista podría admitir que el entendimiento de nuestra experiencia depende del entendimiento de las expresiones demostrativas, y que es posible que el entendimiento de estas consista en el entendimiento de conceptos demostrativos, mas no de conceptos generales. Dice el conceptualista que así como la expresión ‘cubo’ es el nombre de un concepto *genérico* espacial (pues se predica de todos los cubos del universo), o la expresión ‘arriba’ es el nombre de un concepto *genérico* de un lugar en el espacio (pues se predica de cualquier objeto que ocupe cierta posición en el espacio), la expresión ‘ese cubo’ (‘esa figura’, ‘esa cosa’ o simplemente ‘eso’) sería el nombre de un concepto que le corresponde solamente a un cubo en el universo (por ejemplo, puede ser que le pertenezca solamente al cubo que estoy actualmente observando); igualmente, la expresión ‘ese lugar’ (‘esa dirección’, ‘ahí’, ‘aquí’ o ‘allá’) sería el nombre de un concepto que le corresponde exclusivamente a una ubicación en el espacio egocéntrico en un momento dado y no a ninguna otra (de nuevo, por ejemplo, puede corresponderle a la ubicación del cubo que estoy actualmente observando). Debido a que estos conceptos son especificados con expresiones demostrativas, se llaman *conceptos demostrativos*, y como estos últimos son conceptos de lugares, entonces los llaman *conceptos demostrativos de lugares*.

El conceptualista entonces puede resumirse de esta manera: si bien el argumento considerado aquí muestra que un sujeto puede disfrutar una experiencia de la dirección de un sonido sin que requiera tener ciertos conceptos (generales), aún es posible que el sujeto requiera tener conceptos demostrativos adecuados para disfrutar de su experiencia. Es posible que el entendimiento que se tenga de estas experiencias dependa de que el sujeto tenga *conceptos demostrativos de lugar o dirección*. Si esto es así, entonces la estructura de la experiencia podría tener perfectamente la estructura de una proposición, aunque en este caso sea la estructura de una proposición demostrativa.

Un buen ejemplo de esta manera de pensar es Brewer (1999) Brewer, al igual que Evans, ha dicho que el contenido de la experiencia es egocéntrico en el sentido que éste se especifica con términos demostrativos egocéntricos,

pero, al mismo tiempo, ha sostenido que aunque dichos términos especifican aspectos de la experiencia, esos aspectos corresponden a conceptos demostrativos que dependen del contexto. Según su versión, uno puede usar los términos egocéntricos de tal manera que sus condiciones de referencia o predicación sean las mismas que las condiciones de predicación de un predicado monádico tal como ‘x está al frente mío’ (donde ‘mío’ es una ‘constante’ que siempre refiere al sujeto que usa la oración). La idea es que la expresión ‘x está al frente mío’ es el nombre de un concepto demostrativo de lugar o dirección. En este caso la estructura de la experiencia tendría la forma de una oración como ‘ese cubo está al frente mío’ (donde ‘ese cubo’ es el nombre del concepto demostrativo de un objeto y ‘...está al frente mío’ es el nombre de un concepto demostrativo de un lugar”; por tanto, tendría la forma $F(a)$).

Al mantener esta versión del contenido de la experiencia resultan dos cosas: de un lado, se preserva la idea de que el contenido de todos los estados mentales es proposicional (y por lo tanto, la experiencia es valuable) y, por otro lado, al mismo tiempo se atrapa su egocentricidad (señalada ampliamente por Evans). No perdemos nada y ganamos una versión unificada del contenido. Tanto las creencias como las experiencias tendrían una misma clase de contenido. Así, aseguramos que nada queda fuera del reino de los conceptos (McDowell 1994).

El reclamo conceptualista recién esbozado tiene la misma forma que el realizado por McDowell a una crítica más vieja formulada por Kelly y Evans, según la cuál no tiene sentido pensar que nuestras experiencias de colores estén restringidas por los conceptos generales de color que tenemos. Ver un poco más de cerca la objeción al conceptualista relacionada con los colores y la contra-respuesta, ayudará a entender mejor la respuesta conceptualista que estamos considerando.

5 Experiencias de colores y experiencia de lugares consideradas por un conceptualista

La réplica de McDowell al no-conceptualista se ve capturada en la siguiente afirmación:

[...]uno puede dar una expresión lingüística a un concepto que es exactamente tan detallado como la experiencia, al emitir una frase como “ese matiz” en la que el demostrativo explota la presencia de la muestra (McDowell 1994 57).

Sin duda, tenemos la capacidad de usar expresiones demostrativas para formar descripciones de los rasgos del mundo que solemos percibir, como ‘ese matiz’, ‘esa figura’, ‘eso’, ‘allí’ (en el caso de direcciones). Sin embargo, el problema para McDowell es mostrar que nuestra capacidad de usar tales expresiones es prueba de que estamos dando expresión lingüística a ciertos conceptos que realmente tenemos, comprendemos y que constituyen la experiencia perceptual.

¿Cómo podría dicha capacidad ser conceptual? Esto es, ¿cómo dicha capacidad involucra conceptos que constituyen el contenido de la experiencia perceptual? Cuando digo ‘ese’ ante la presencia de cierto aspecto del mundo del que tengo experiencia, tengo un contenido que “presenta” cierto aspecto del mundo, es decir, un modo de presentación acerca de ese aspecto del mundo. La expresión ‘ese’ cumple con la función de *nombrar* esa presentación (o representación) de esa parte de mundo. Que tal presentación sea un concepto (singular, en todo caso)⁹ consiste en que esté regida por la restricción de generalidad (Evans)¹⁰. En este sentido, si la capacidad para nombrar esa presentación involucra conceptos que constituyen la experiencia, ésta debe poder ser ejercitada no solamente ante la presencia de ese aspecto del mundo, sino también en su ausencia; esta capacidad le permite al sujeto tener de nuevo aquella presentación en mente y, así, ser capaz de usarla en otros pensamientos acerca de dicho aspecto del mundo (cumpliendo la restricción de generalidad).

La persistencia de dicha capacidad no necesita ser muy larga, puede ser una capacidad de corta duración; tampoco necesita usar muchos recursos de memoria, lo importante aquí es que la capacidad permita el aprendizaje de nuevos conceptos. McDowell dice:

Obviamente la gente difiere en la retención de su memoria para matices precisos. Sin duda [esta] puede ser cultivada, como la memoria de los sabores es cultivada por aspirantes a conocedor de comida o vino (McDowell 1996 57 n. 13).

Si bien la duración de esta capacidad es de algunos segundos luego de que la experiencia ocurre, es claro que ésta puede ser cultivada, desarrollada y extendida en el tiempo (como en el caso de los expertos en vino) bajo la condición (al menos) que el sujeto tenga las experiencias adecuadas. Un sujeto no puede

⁹ No olvidemos que para McDowell, al igual que para Frege, los conceptos son *modos de presentación*. Esto significa que tener un concepto demostrativo de cierto matiz es tener un modo de presentación singular de ese matiz tal que cumple con las restricciones que cumplen los conceptos.

¹⁰ Así, debe ser posible pensar ‘ese es F’, ‘ese es G’, ‘ese es H’ para todos los predicados que sean semánticamente correctos (no-anómalos) respecto a ‘ese’.

hacerse experto en distinguir entre dos cepas de uva, a menos que se encuentre repetidamente con experiencias que involucren estas mismas cepas. Esto quiere decir que la mencionada capacidad nos permite *re-conocer* ese aspecto del mundo, y que lo hace identificando tal aspecto como perteneciendo a la extensión del concepto. Usar esta capacidad es reconocer ese aspecto del mundo como perteneciendo a la extensión del concepto ‘eso’(usado aquella vez). En este sentido, esta capacidad es básicamente una capacidad de reconocimiento.

Si esto es correcto, creemos que la capacidad a la que apela McDowell ha de ser interpretada en términos de la famosa *condición de re-identificación* de Sean Kelly (2001), según la cual para tener un concepto demostrativo, (en nuestros términos, para que la ejecución de la capacidad involucre conceptos que constituyen la experiencia) el sujeto debe ser capaz de *re-identificar* consistentemente un **objeto** o **propiedad** dada como algo que cae bajo el concepto (Kelly 2001 403)¹¹.

Ahora bien, si esta es la interpretación correcta de la capacidad defendida por McDowell, entonces consideramos que se puede presentar una objeción en contra de la manera en la que McDowell ha caracterizado dichas capacidades. Con esta objeción intentamos socavar el uso que el conceptualista hace de los conceptos demostrativos para argumentar a favor de la conceptualidad de la experiencia.

Pensamos que la manera como se entiende la aplicación de la condición de re-identificación (que se sigue de la restricción de generalidad que asume

¹¹ Podría alegarse que lo único que involucra la Restricción de Generalidad (RG) es la objetividad, no la Condición de Reidentificación (CR), por lo que el siguiente condicional no parecería estar justificado: (Mc) *si los conceptos demostrativos satisfacen RG, entonces satisfacen la CR*. No obstante, en este apartado hemos argumentado a favor de una conexión entre RG y CR, según la cual (Mc) sería una especie de entimema del siguiente razonamiento: (I) los conceptos demostrativos cumplen con RG, por lo cual podemos pasar del pensamiento de que *eso es F* al pensamiento de que *eso es G*; (II) estos dos pensamientos no tienen que ser simultáneos, por lo cual si uno se da en t_1 y el otro en t_2 , debemos ser capaces de identificar (reidentificar) a *a* como el mismo en t_1 y en el subsecuente t_2 ; (III) se sigue que los conceptos demostrativos deben cumplir con CR. Si esta conexión no parece lo suficientemente fuerte, podemos reformular su intuición de base del condicional (Mc) de la siguiente manera: ¿podrían los conceptos demostrativos *no* cumplir la condición de reidentificación y aun así satisfacer la restricción de generalidad? Supongamos que un sujeto S ha nombrado un matiz de rojo como “ese matiz” en t_1 , por lo que le atribuimos la posesión del concepto demostrativo ESE MATIZ (tal que el concepto se refiere a un matiz de rojo); no obstante, en t_2 (y en ningún momento subsecuente), S no es capaz de reconocer una instancia de dicho matiz como una instancia del matiz percibido en t_1 . En este caso, S no tiene la habilidad de reidentificar a aquel matiz, y por esa misma razón tampoco cumple con la restricción de generalidad; pues si no puede reconocer ese matiz, tampoco podrá pensar demostrativamente acerca de él como el matiz de t_1 , pensamiento que debe ser posible si la restricción de generalidad se aplica para el primer pensamiento. De este modo, la atribución de la posesión de ese concepto parecería tambalear: ¿qué razones tendríamos para mantener que S posee este concepto demostrativo en ausencia de la condición de reidentificación?

McDowell) en la explicación de la ejecución de la capacidad que involucra conceptos demostrativos resulta ininteligible. La condición de re-identificación puede interpretarse de la siguiente manera, siguiendo a Kelly (2001): si el sujeto tiene un concepto demostrativo acerca de x , entonces debe ser capaz de re-identificar a x como algo que cae bajo dicho concepto. Por ejemplo, si un sujeto tiene una percepción de un perro y piensa en él como ESE ANIMAL ES MIO, entonces está ejercitando un concepto demostrativo (ESE ANIMAL) acerca del perro. Así, el sujeto debe ser capaz de re-identificar al perro como ESE ANIMAL, esto es, como la cosa que antes había identificado. Esto es *puede* parecer claro hasta aquí, pues parece ser claro cuál es el valor semántico del concepto ESE ANIMAL y parece obvio que el perro puede re-identificarse porque podemos dar unas plausibles condiciones de individuación de éste (*e.g.* el perro debe tener una continuidad espaciotemporal, etc.). El problema que se presenta con la condición de re-identificación es que hemos de preguntarnos cuál es el valor semántico de conceptos como ESE MATIZ o ESA FIGURA.

La respuesta más obvia a la pregunta por el valor semántico de los conceptos aludidos, sería afirmar simplemente que se trata del matiz mismo o la figura misma. Esto debería ser claro, porque los conceptos demostrativos deben hacer parte de pensamientos que son acerca del mundo o aspectos de este. Así, de acuerdo con esta primera respuesta, al cumplir la condición de re-identificación debemos ser capaces de re-identificar aquel matiz experimentado como ESE MATIZ. Debemos ser capaces de identificar el matiz que experimentamos ahora como el matiz del que tuvimos una experiencia previa.

No obstante, a la luz de esta respuesta es posible que en ciertas circunstancias no seamos capaces de re-identificar el matiz o la figura. El mismo matiz puede presentarse de diferentes maneras, dependiendo de los diferentes contextos en los que aparece; pensemos en los casos en los que se percibe un matiz en una superficie rugosa o líquida, o bajo distintas condiciones de iluminación: una persona podría ver el matiz de color de una superficie cualquiera (una pared pintada de terracota, digamos) bajo una luz tenue, y ser *incapaz* de re-identificar dicho matiz de la misma pared cuando, por ejemplo, la luz del sol está directamente sobre él. Otro podría ser el caso de una persona que es incapaz de reconocer que la pintura dentro de una lata tiene el mismo matiz que una pared que ha sido cubierta con dicha pintura, dadas las condiciones de iluminación y reflexión de la superficie de la pared y de la capa de pintura. En dichas situaciones sería muy difícil (acaso imposible) para el sujeto identificar ambos matices como el mismo. Esto parece indicar que la experiencia de un matiz, como ha afirmado Kelly (2000), depende del contexto en el que se encuentran el sujeto y el matiz.

Esta consideración por sí misma no constituye un argumento en contra de la idea de que poseemos conceptos demostrativos cuando tenemos una experiencia. Más bien, podría decirse, es una mala interpretación de la condición de re-identificación, pues, dada nuestra capacidad de procesamiento de información y dadas todas las variables contextuales posibles, no somos capaces de cumplirla. Además, tanto la experiencia como los conceptos no se individualizan en términos de su valor semántico (entendido como el objeto material acerca del cual es la experiencia). Si dos conceptos, o dos experiencias, son acerca de un mismo objeto, no se sigue que los conceptos sean el mismo, o las experiencias sean la misma. La individuación de la experiencia es más bien subjetiva, es decir, dos experiencias son distintas si y solo si el sujeto de dichas experiencias las considera como distintas, y eso depende de la manera como dicho objeto se presente al sujeto. De este modo, si el contenido de la experiencia captura lo que experimentamos tal como lo experimentamos, entonces debe estar individuado de la misma manera que las experiencias. Y si los conceptos demostrativos han de ser parte del contenido de la experiencia, deben individuarse de esta misma manera.

En este sentido, Kelly dice (2001 np. 9 y np. 21) que los conceptos demostrativos como ESE MATIZ han de ser individuados en términos de la identidad de los matices *como experimentados*, y no en términos del matiz que es experimentado o percibido. Así mismo, otros (como Chuard 2006) han pensado que la extensión de un concepto demostrativo de color (e imaginamos que de otros aspectos del mundo) es ese aspecto del mundo *como experimentado*, y por esa razón han llamado a los conceptos demostrativos ‘conceptos dependientes de la percepción o de la experiencia’.

De acuerdo con esta consideración, una interpretación distinta de la condición de re-identificación sería la siguiente: si tengo un concepto demostrativo de un matiz x como experimentado, entonces debo ser capaz de re-identificar a x como experimentado como el mismo objeto que cae bajo ese concepto. Aquí es claro que el valor semántico del concepto demostrativo no es el matiz en sí mismo, es decir, ese aspecto del mundo del que tenemos experiencia. En su lugar, el valor semántico del concepto demostrativo es la manera en la que experimentamos el matiz, lo cual no hace parte de la organización del mundo externo a la mente sino una parte de la vida mental del sujeto.

Ahora bien, esta lectura de la condición de re-identificación enfrenta problemas aún más serios. Si la aceptamos, entonces la manera en la que experimentamos el matiz es el valor semántico del concepto demostrativo. Esto muestra que el concepto demostrativo no hace parte de la experiencia sino que es acerca de ella. Veamos por qué.

Lo que necesita el conceptualista es que el valor semántico de la experiencia y de los conceptos demostrativos sean el mismo (o por lo menos del mismo tipo), pues, según él, el contenido de la experiencia está constituido por conceptos. Pero, si seguimos la segunda interpretación de la condición de re-identificación, se sigue que el valor semántico de un concepto demostrativo siempre es distinto de aquello acerca de lo que es la experiencia. El valor semántico de un concepto demostrativo de matiz sería la experiencia del matiz, es decir, un evento mental, más estrictamente, *lo que es experimentado* por el sujeto. Mientras que la experiencia misma sería acerca de ciertos aspectos del mundo. Así, aquello a lo que se dirigen la experiencia y el concepto demostrativo hacen parte de categorías lógicas distintas: los conceptos demostrativos no serían acerca del mundo material sino acerca de experiencias, lo que hace que tengan un estatus de segundo orden, y las experiencias son acerca del mundo material, lo que hace que tenga un estatus de primer orden. En vista de esto, sería un error sostener, como lo hace el conceptualista, que la experiencia está constituida por conceptos demostrativos pues algo con un estatus de segundo orden (el concepto demostrativo) no puede situarse en el primer orden (como la experiencia acerca del mundo). En suma, los conceptos demostrativos no podrían hacer parte del contenido de la experiencia.

Tenemos entonces dos lecturas de la condición de re-identificación. De un lado, según la primera, los humanos *somos incapaces* de cumplir la condición en el caso de los conceptos demostrativos dado el carácter contextual de la experiencia. Pero, si tenemos en cuenta tal carácter, según la segunda lectura, los conceptos demostrativos no podrían hacer parte de la experiencia. Así, bajo ninguna de las dos lecturas el conceptualista puede extraer la conclusión que desea. No vemos que se pueda sostener otra lectura de la condición de re-identificación que sirva para los propósitos del conceptualista y dado que las lecturas que están disponibles socavan dicha posición, un conceptualista no puede apelar a la condición de re-identificación para sostener su posición pues más bien dicha condición se presenta como un obstáculo para el desarrollo de una teoría coherente de los conceptos demostrativos como constituyentes del contenido de la experiencia perceptual.

Pensamos (aunque no tenemos el espacio aquí para probarlo) que lo que es cierto de las experiencias y conceptos demostrativos de colores, también será cierto de las experiencias y conceptos demostrativos de figuras, tamaños, lugares, olores, sonidos, etc. Así, si lo dicho en esta sección es cierto, esta estrategia de McDowell para rechazar los argumentos a favor de la existencia del contenido no-conceptual en la experiencia es insuficiente. Lo cual deja

intacta la viabilidad del argumento que presentamos a favor del contenido no-conceptual inspirado en Evans.

Trabajos citados¹²

- Bermudez, Jose Luis. "Nonconceptual Content: from Perceptual Experience to Subpersonal Computational States". 1995. En: Gunther 183-216.
- Brewer, Bill. *Perception and Reason*. Oxford: Oxford University Press, 1999.
- Chuard, Phipippe. "Demonstrative Concepts without Re-identification". *Philosophical Studies* 130.2 (2006): 153-201.
- Crane, Tim. "The nonconceptual content of experience". En: *The contents of experience: essays on perception*. Cambridge: Cambridge University Press. 136-157.
- Cussins, Adrian. "Content, conceptual content and nonconceptual content". 1990. En: Gunther 133-163.
- . "Experiential Warrant and the Space of Commitments" Draft prepared for the Athens-Pittsburgh Symposium on Experience held in Crete, October 2000.
- Evans, Gareth. "Understanding Demonstratives". En: *Meaning and Understanding*. Comps. Herman Perret y Jacques Bouveresse. Berlin y New York: Ed. De Gruyter, 1981. 280-303. [Traducción al español: "La comprensión de los demostrativos". En: *Ensayos Filosóficos*. Trad. Alejandro Tomasini. México: UNAM, 1996. págs. 319-351].
- . *The varieties of reference*. Oxford: Oxford University Press, 1982.
- Fodor, Jerry. *El lenguaje del pensamiento*. Madrid: Alianza, 1983.
- Gunther, York, ed. *Essays on Nonconceptual Content*. Cambridge (MA): MIT Press, 2003.
- Heck, Richard G. "Nonconceptual Content and the 'Space of Reasons'". *The Philosophical Review*, 109.4 (2000): 483-523.
- Kelly, Sean. "The Non-Conceptual Content of Perceptual Experience: Situation Dependence and Fineness of Grain". *Philosophy of Phenomenological Research* 62.3 (2000): 601-608.

¹²Todas las citas realizadas en este texto son traducciones nuestras.

—. “Demosntrative Concepts and Experience”. *Philosophical Review* 110.3 (2001): 397-420.

McDowell, John. *Mind and World*. Cambridge (MA): Harvard University Press, 1996.

Noë, Alva. *Perception in Action*. Cambridge (MA): MIT Press, 2004.

Peacocke, Christopher. “Scenarios, concepts and perception”. 1992. En: Gunther 107-132.